

ATHA-DAM-FCES-007-001-118

Cuenta de los efectos de esta
Villa de Estavillo y Arminon de
el año de 1718

Con la Villa de Estavillo y Arminon a nueve dias del mes de fe-
brero de mill setecientos y diez y nueve años estando juntos los Señores
Alcaldes y demas personas Capitulares de Estavillo que lo son actual-
mente este año de la fecha y que lo fueron el proximo pasado de mill
setecientos y diez y ocho segun y como lo tienen de Costumbre
con bocavon en las Ocasiones que se ofrezca para conferir y de liberar
Cosa tocante al servicio de entre ambas Magestades divina
y humana y conservar de Estavillo y sus Individuos y en espe-
cial para servir y tomar la Cuenta de los Efectos y abere-
de Estavillo y que por dho año a fran- de Montoria y Juan
Perez de Anunzita Mayor en dias y fides que fueron dho
año estando especialmente los Señores D. Juan de Montoria y
Torre y Donato de Lagos Alcaldes y Juere hordinarios, Juan
Lopez de Torre y Andre Perez de Anunzita y fides y Thomas pe-
rez de Bexmes prior y Indios Exal Joseph de Montoria Bi-
putado y todo los y fides Capitulares actuales de este dho
año D. Joseph de Montoria y Zarate y Ceuán Gomez de Mu-
rosa y los dho. fran- de Montoria y Juan Perez de Anunzita
y Pedro Lopez de Torre prior y Joseph de Torre Diputado
y todos Capitulares que fueron dho año de setecientos y diez
y ocho y de los dho. y fides de dho año y que me toca
dar dha Cuenta su mrd. de los dho Señores Alcaldes y fides
lo tomaron y rruerun suameto por Dios nro Señor y por

Señal de Cruz en forma de dño para que den bién y
fidelmente dha cuenta quienes lo prometieron así y en
su ejecución la dieron y le les recibis en la forma siguiente=

Panaderia=

Cargos=

Primeramente se le hace Cargo de diez y siete dñ de vellón
que dha villa tiene dado en enprestado ael pique
doi de la panaderia que la sirvió dño dño Gregorio
Manz que ardo de cargo de dño dñidore dña
Cobianza=

2100

Widore dñ Juan=

Yten se le hace Cargo de diez y nueve dñ y veinte
y cinco más delos Widros de renta Ducados que pa
ga Mathias perez de nandares W de esta dha villa=

2043-25

Panaderia=

Yten se le hace Cargo de ciento y treinta y tres dñ que
dño dño dio Marcos de Mariana Diego el dño Gregorio
manz de suyo por el proveimiento del pan y dñario de las
Wbaronias=

2133

Prometido del
vino de Rioja=

Yten asien se le hace Cargo de setecientos y veinte
Wales que dio de prometido Marcos de Mariana por el
prometido de la provision del vino de Rioja=

2620

Fueldad=

Yten se le hace Cargo de ciento y sesenta y tres dñ quedio
por poner el vino de Rioja Andres de bano W de esta
dha villa=

2160

Carniceria=

Yten se le hace Cargo de cincuenta y tres dñ que dio Juan
de la Carniceria de esta villa
de dña por la promesa

2080

Salago=

Yten se le hace Cargo de treinta y tres dñ que dio Mariana
de Salredo por el salago de la Zenada que es Cofio
de dño dño=

2030

Granza=

Yten se le hace Cargo de tres dñ que importaron
las granzas de dña Zenada=

2013

Cal=

Yten se le hace Cargo de quatro dñ y quatro fillo
que importaron quatro fan de Cal que se bendieron
que importaron quatro fan de Cal que se bendieron

2004-08

Canal=

Yten se le hace Cargo de veinte y siete dñ y medio que
da de renta en cada un dño Gregorio manz de suyo
por el Canal que esta dha villa tiene y es Segunda paga

2022-12

Sobras= del
Libro de la

Yten se le hace Cargo de cinco dñ y dos dñ que
fo de Sobras en el libro de la fialdad y

2052

Penas=

Yten se le hace Cargo de cinco dñ que importaron
dos penas que se echaron alos Zapales del lugar de
Wbaga=

2005

Pedron de
Penas=

Yten se le hace Cargo de cinco dñ del padron de penas
Yten se le hace Cargo de veinte y seis dñ y nueve más en
que fueron Wcanados los Wpidores de dño de diez y siete

2006

Wcanados= alos
Wpidores

que fueron Wcanados los Wpidores de dño de diez y siete

2036-03

2256-25

Por Manera que Importa el Cargo que se le ha de cargar a los
dños Juan de Montoya y Juan Perez de Anunziata segun consta
de las partidas mill dorientos y diez y siete y los dan
ende cargo lo siguiente=

Para=		
Panaderia=	Seis veces en Data diez y dos años de Nelson que dñauilla tiene en en prestido ael abato y provision de la panaderia y lo que al presente paxan En poder de Joseph Sanz=	2103
Colacion de San Juan=	Seis veces en Data treinta y dos años de la Colacion que dñeron el dia de San Juan Bautista Enm Exmto	2032-
Vefresco=	Seis veces en Data ocho años del Vefresco que se da ab Senores del Cauildo y Ayuntamiento el dia que celebran la funzion de Animas el dia del Angel=	2008
Predicador=	Seis veces en Data siete años que se dñeron ael senor cura para un Vefresco para el predicador que predica dñs dia=	2005
Suertes=	Seis veces en Data seis años de echar las Suertes en Ambos Montes=	2006
Limpiar las fuentes=	Seis Quatro años del gasto que se hizo en limpiar las fuentes=	2004-
San Gregorio=	Seis diez años y medio de traer la Agua de san Gregorio=	2010-10
Mia de Eleccion=	Seis Quatro años de la Mia de Eleccion=	2002
nouenas del Sanjomeo=	Seis Quarenta y quatro años de quatro nouenas que esta dñs uilla 20 al Santuario de san Jomeo=	2044
Vefresco=	Seis Quatro años de media Cantara de vino que se le dio de Vefresco alos señores Sacerdotes el dia que echaron prozeion a la Agua de san Gregorio=	2002
Sanjomeo=	Seis veces en Data ocho años de un Vefresco que se dio el gasto en el dia que se hizo la prozeion Gial a sanjomeo=	2008
Consejo=	Seis diez y siete años que se gastaron en el dia que se otorgaron los poderes para la Venderria=	2012
Berredas=	Seis veces en Data Quarenta y nueve años que se gasto el gasto de las Berredas del Consejo=	2043
Funzion de Tolonia=	Seis Quarenta años que se gastaron en la Fogatua de Tolonia=	2040
Zera=	Seis siete años y medio que costo una libra de Zera que se le uo de limonia adho Santuario=	2002-10
Gallina=	Seis dos años y medio por la Gallina que se da a la uilla de Nelson adho Santuario=	2002-10
Nelson=	Seis veces en Data diez años que se gasto con el N lofeso en diferentes Vefres que tiene a componer el Nelson=	2010
Soldados y laberos=	Seis siete años y medio que costaron los parafos que se dñeron a diferentes Soldados y laberos=	2002-10
Refaccion=	Seis tres años que se pagaron de Refaccion de la casa de Micael	2003
Vojos y Gal con dia dad=	Seis Quarenta y siete años que se compo el gasto que se hizo el dia de la Vinta de Toion y libro de faldad=	2020

Gomez de Muegas Alca que fueron el año proximo para
do de Setecientos y diez y ocho de los efectos y abere que
ensupoder entraron la que dan yelos viene en la for
ma siguiente = preze el dho suam, en todo forma =

Cargos =

- Zuada = Primeramente se les haze en Cargo de Frazientos y setenta
y ocho reales y ocho más que importaron quarenta y
quatro fan y m^a vendida a ocho m^a y quaxtillo que
Zenro = Im portan dha Cantidad = 368-8
y ten se les haze Cargo de mill y Zien m^a querym
porto el Zenro quere saca el día dare de Maio del Año
pasado de Setecientos y diez y ocho de dho dho de
Dinero = Montoya de estavilla = 10100
que entre y ten quatro zientos y ochenta y dos m^a y nueve
gaxon lo. s. y fideres = más que les entregaron dho fideres = 282-3
Alcaualas = y ten se les haze Cargo de setenta m^a que se sacaron
de la Alcauala del vino de Rioja = 060
Don Manera que importa el Cargo quere se haze a los
dho cenozes Don Joseph de Montoya y cretan Gomez
Segun consta de sus partidas do. mill y diez m^a y diez y siete
más, y para ellos dan en dho cargo lo siguiente =

Data =

- Alcaldenria = Primeramente se les viene en Data mill y do zientos
reales quere diexon al Señor D^o Martin Santos de Ar
mona. Luez de Alcaldenria quela como el Año de mill
Setecientos y diez y siete y ocho en quere incluyen los
años del Secretario y Salto = 2200
Alpaxos de la Casa de Consejo = y ten se les viene en Data Ziento y setenta y cinco
reales que importaron los Alpaxos quere viene
non en la Casa de Consejo, como consta de memo 165
Alpaxos de la Casa de Consejo = rial que por menor an en dho =
y ten Zin quenta m^a quere diexon a Man de Aguirre
D^o de Ayuntamiento que fue dho Año de diez y ocho = 060
Carnezeria = y ten se les viene en Data trescientos reales quere su
faxon en componer la Carnezeria de esta dha villa en fea
y todo lo de mas necesario y magnifacura = 300
y 165

